

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cartagena

7935 Acuerdo plenario de aprobación definitiva de la modificación puntual n.º 7 PGMO, en el ámbito de suelo urbano de Canteras Este.

En la sesión celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día treinta y uno de marzo de dos mil quince, se adoptó el acuerdo de aprobación definitiva de la modificación Puntual n.º 7 del Plan General Municipal de Ordenación, en el ámbito de suelo urbano de Canteras Este, presentado por la mercantil Urbanizadora La Loma de Canteras, S.A.

INDICE:

1. MEMORIA
 - 1.1.- MEMORIA INFORMATIVA
 - 1.1.0 ANTECEDENTES
 - 1.1.1 OBJETO
 - 1.1.2 CONTENIDO Y ÁMBITO DE LA PROPUESTA
 - 1.1.3 TRAMITACIÓN
 - 1.1.4 INFORMACIÓN URBANÍSTICA
 - 1.1.4.1 ESTADO ACTUAL Y NORMATIVA URBANÍSTICA
 - 1.1.4.2 ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD
 - 1.2. MEMORIA JUSTIFICATIVA
 - 1.2.1 JUSTIFICACIÓN
 - 1.2.2 PROPUESTA
 - 1.3 REGIMEN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL
 2. PLANOS DE INFORMACIÓN
 - 2.1 SITUACIÓN AN EL TERRITORIO
 - 2.2 CLASIFICACIÓN DEL SUELO SEGÚN P.G.M.O. (Hojas 28.24 y 28.25)
 - 2.3. CATASTRAL
 - 2.4 ORDENACIÓN ACTUAL
 3. PLANOS DE PROYECTO
 - 3.1 ORDENACIÓN MODIFICADA
 4. NORMAS URBANÍSTICAS

La presente Modificación del P.G.M.O. de Cartagena no supone modificación de las Normas Urbanísticas previstas en el Plan general, salvo la limitación de alturas máximas permitidas para las parcelas "D" y "Dj" que se fijan en 2 plantas según condición de la aprobación inicial.

 5. PLAN DE ETAPAS
 6. ESTUDIO ECONÓMICO FINANCIERO
 7. CONCLUSIÓN
 8. ANEXO: FICHA UNIDAD DE ACTUACIÓN
 9. ANEXO: ACUERDO DE APROBACIÓN INICIAL



Contra esta resolución se podrá interponer Recurso de Reposición, previo al Contencioso-Administrativo, ante este Excmo. Ayuntamiento en el plazo de un mes, a partir de la publicación del presente, o bien interponer directamente, recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

El presente Edicto servirá de notificación a aquellas personas interesadas en el expediente y cuyo domicilio resulte desconocido.

Cartagena, 14 de abril de 2015.—El Concejal Delegado del Área de Urbanismo e Infraestructuras, Francisco José Espejo García.